



30

Subsecretaría de Salud Pública  
División de Prevención y Control de Enfermedades  
Departamento de Enfermedades Transmisibles  
Departamento de Inmunizaciones



FR/DJ/ FGE/ PCC/ MPBA/ MAV/ APO/ esr

1912

ORDINARIO B21 N° \_\_\_\_\_

ANT.: 4F/5170 del 09.09.1996. Entrega recomendaciones vacunación del personal de salud.

MAT.: Fortalecer la indicación de **NO** realizar vacunación de refuerzo contra hepatitis B, a los profesionales y técnicos del área de la Salud, posterior a 10 años del esquema completo.

SANTIAGO, **31 MAY 2023**

DE : SUBSECRETARIA DE SALUD PÚBLICA  
SUBSECRETARIO DE REDES ASISTENCIALES

A : SECRETARÍAS REGIONALES MINISTERIALES DE SALUD DEL PAÍS  
DIRECTORES(AS) SERVICIOS DE SALUD DEL PAÍS

La vacuna contra la Hepatitis B es el pilar de la prevención y al mismo tiempo del control de esta infección. Desde el año 1990 se realiza la vacunación contra hepatitis B, dirigido al personal de salud con riesgo de exposición a sangre y fluidos contaminados. A partir de esa fecha se han realizado esfuerzos para mejorar la cobertura de estos grupos, con el fin de proteger a los funcionarios, así como a los usuarios del Sistema de Salud.

Frente a las variadas consultas relacionadas a la vacunación de refuerzo contra la Hepatitis B, en los profesionales y técnicos pertenecientes al área de la salud, que tengan esquema completo, es decir, 3 dosis, **se indica NO realizar vacunación de refuerzo a los 10 años.**

Queda sin efecto el Ordinario 4F/ N°5170 del 09/09/1996, donde se dan recomendaciones de la vacuna para el personal de salud.

La evidencia y referencias podrá encontrarlas en el link:  
<https://diprece.minsal.cl/programas-de-salud/programas-enfermedades-transmisibles/informacion-al-profesional-hepatitis/>

Sin otro particular y agradeciendo su colaboración en dar la más amplia difusión.

Saluda atentamente,



DR. FERNANDO ARAOS DATTOLI  
SUBSECRETARIO DE REDES ASISTENCIALES



ANDREA ALBAGLI IRURETAGOYENA  
SUBSECRETARIA DE SALUD PÚBLICA

#### Distribución:

- Subsecretaría de Salud Pública
- Subsecretaría de Redes Asistenciales
- Secretarías Regionales Ministeriales de Salud del país
- Directores(as) Servicios de Salud del país
- Representante de OPS/OMS en Chile
- Director Fondo Nacional de Salud
- Director Instituto de Salud Pública
- Directora Nacional de Matronería – MINSAL
- Directora Nacional de Enfermería - MINSAL
- Sociedad Chilena de Infectología
- Sociedad Chilena de Gastroenterología
- Sociedad Chilena de Pediatría
- Sociedad Chilena de Obstetricia y Ginecología
- Colegios Profesionales de Salud
- División de Prevención y Control de Enfermedades
- División de Planificación Sanitaria
- División de Políticas Públicas
- División de Gestión de Red Asistencial
- División de Atención Primaria
- Departamento de Epidemiología
- Departamento de Inmunizaciones
- Departamento Ciclo Vital – Programa de la Mujer
- Departamento de Prevención y Control de VIH e ITS
- Departamento de Salud Ocupacional-DIPOL
- Departamento de Calidad y Seguridad de la Atención- DIGERA
- Departamento de Formación, Capacitación y Educación Continua- Gabinete Subsecretaria de Redes Asistenciales
- Departamento de Enfermedades Transmisibles
- Programa Nacional de Hepatitis B y C
- Oficina de Partes y Archivo

20/9 100074  
*[Handwritten signature]*

*[Handwritten note]*

REPUBLICA DE CHILE  
MINISTERIO DE SALUD  
DIV. PROGR. DE SALUD  
DEPTO. EPIDEMIOLOGIA  
N° 1240

ORD.: 4FI 5170

*[Handwritten date]*  
12/09/96

MAT.: Envía documento Vacunas  
Antihepatitis B



*[Handwritten signature]*  
139.96

SANTIAGO, - 9 SEP 1996

*[Handwritten notes]*  
Vacunas  
Antihepatitis B

DE : SUBSECRETARIO DE SALUD

A : DIRECTORES 26 SERVICIOS DE SALUD DEL PAIS

Adjunto, tengo el agrado de enviar a usted para su conocimiento y distribución a los Servicios que corresponda, el documento "Recomendaciones de la vacunación antihepatitis B para el personal de salud".

Saluda atentamente a usted,

*[Handwritten signature]*

DR. FERNANDO MUÑOZ PORRAS  
SUBSECRETARIO DE SALUD



DISTRIBUCION:

- 26 Servicios de Salud del país
- Subsecretaría de Salud
- DIPROG
- Depto. Epidemiología
- Of. de Partes

DR.AAB/DRA.MCB/DRA.MTVB/vchg  
28.08.96

